



ACUERDO No. 032 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2012

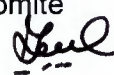
**“POR EL CUAL SE PROCLAMAN LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2012, CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACION DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES No. 0468 DEL 12 DE MARZO DE 2012 Y No. 0636 DEL 09 DE ABRIL DE 2012, EN ARMONÍA CON LOS ACUERDOS No. 001 DEL 22 DE MARZO y No. 002 DEL 10 DE ABRIL DE 2012 DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES”**

**EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES,**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior establece el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y el reglamento para la elección de los representantes de los estudiantes y de los procesos que integran los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante la Resolución No. 0468 del 12 de Marzo del 2012, se convocó a elecciones de los representantes ante el Consejo Superior Universitario (Directivas Académicas, Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo Académico de la Universidad (Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejos de Facultad (Docentes, Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo de Bienestar Universitario (Docentes y Estudiantes); y los representantes ante el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad Popular del Cesar (Estudiantes).

Que mediante la Resolución No. 0636 del 09 de Abril del 2012, se convocó a elecciones de los representantes ante el Consejo de Programa de la Seccional de Aguachica (Docentes, Estudiantes y Egresados); y los representantes ante el Comité de Bienestar de la Seccional de Aguachica (Docentes, Estudiantes y Egresados) 

Que el Tribunal de Garantías, mediante Acuerdos No. 001 del 22 de Marzo de 2012 y No. 002 del 10 de Abril de 2012 expidió, comunicó y publicó los calendarios o cronogramas para las elecciones UPC del año 2012.

Que conforme lo regulado por el Artículo 48 del Acuerdo No. 032 del 26 de Mayo del 1994 “Reglamento Interno del Tribunal de Garantías Electorales y el Reglamento para Elección de los Representantes de los Estudiantes y de los Proceso que Integran los Diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad Popular del Cesar”, proferido por el Consejo Superior Universitario, **es atribución del Tribunal de Garantías Electorales, proclamar ganador en un proceso electoral al candidato que obtenga el mayor número de votos en torno de elecciones de estamentos de la comunidad académica (Estudiantes, egresados, docentes, directivas académicas).**

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo No. 007 del 09 de Mayo de 2012 oficializó el número de los candidatos en el tarjetón electoral.

Que el Acuerdo No. 008 del 11 de Mayo de 2012 emanado del Tribunal de Garantías Electorales determinó el número de mesas de votación, designó jurados de votación e integró las juntas de vigilancias de las elecciones Universidad Popular del Cesar - 2012.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de Mayo de 2012, expedido por el Tribunal de Garantías Electorales, corrigió el Acuerdo No. 008 del 11 de Mayo de 2012 antes mencionado y dictó otras disposiciones.





ACUERDO No. 032 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2012

**“POR EL CUAL SE PROCLAMAN LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2012, CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACION DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES No. 0468 DEL 12 DE MARZO DE 2012 Y No. 0636 DEL 09 DE ABRIL DE 2012, EN ARMONÍA CON LOS ACUERDOS No. 001 DEL 22 DE MARZO y No. 002 DEL 10 DE ABRIL DE 2012 DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES”**

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo No. 011 del 28 de Mayo de 2012, modificó los Acuerdos No. 001 del 22 de Marzo y No. 002 del 10 de Abril de 2012 (Calendario Electoral) y estableció un procedimiento. Dicho acuerdo fue modificado por el Acuerdo No. 013 del 30 de Mayo de 2012, emanado del mismo tribunal.

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante el Acuerdo No. 012 del 30 de Mayo de 2012 conformó las Comisiones Escrutadoras de las elecciones de la Universidad Popular del Cesar, realizadas el 24 de Mayo de 2012.

Que el jueves 24 de Mayo de 2012 se llevó a cabo en la Universidad Popular del Cesar a partir de las 9:00 A.M., hasta las 9:00 P.M., elecciones internas para elegir miembros de los estamentos de estudiantes, docentes, egresados y representante de las directivas académicas ante los órganos de gobierno referidos en las resoluciones de convocatoria emanadas del despacho del Rector.

Que la comisión escrutadora de la votación correspondiente a la Representación de los Estudiantes ante los diferentes Órganos de Gobierno, realizada en la Universidad Popular del Cesar el 24 de Mayo de 2012, luego de efectuar los respectivos escrutinios con fundamento en el Acuerdo No. 011 del 28 de Mayo de 2012, modificado por el Acuerdo No. 013 del 30 de Mayo de 2012, expedidos por el Tribunal de Garantías Electorales, levantó el Acta final de los escrutinios efectuados.

Que es facultad del Tribunal de Garantías Electorales proclamar como ganadores de las elecciones de la Universidad Popular del Cesar - 2012, a los candidatos que obtengan el mayor número de votos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 del Acuerdo 032 de 1994 (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) emanado del Consejo Superior.

Que por lo antes expuesto el Tribunal de Garantías Electorales en la sesión del 23 de julio de 2012 acordó por mayoría acoger el acta final de los escrutinios realizados por la Comisión Escrutadora de Estudiantes y con base en la misma proclamar a los ganadores de las elecciones de estudiantes de la Universidad Popular del Cesar 2012, elaborar y protocolizar el acto administrativo correspondiente.

Que por lo antes expuesto, el Tribunal de Garantías Electorales de la Universidad Popular del Cesar, por decisión mayoritaria,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proclamar como ganadora de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar, a la señorita **ROSY MARGARITA COTES CORTÉS.**





ACUERDO No. 032 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2012

**“POR EL CUAL SE PROCLAMAN LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2012, CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACION DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES No. 0468 DEL 12 DE MARZO DE 2012 Y No. 0636 DEL 09 DE ABRIL DE 2012, EN ARMONÍA CON LOS ACUERDOS No. 001 DEL 22 DE MARZO y No. 002 DEL 10 DE ABRIL DE 2012 DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, al señor **ALVARO JOSE JULIO BELTRAN.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Universitario, al señor **DAVID RICARDO BLANCHARD TORRES.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Superior Estudiantil, al señor **CRISTIAN CAMILO GARCÍA BALLESTEROS.**

**ARTICULO QUINTO:** Proclamar como ganadora de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías y Tecnológicas de la Universidad Popular del Cesar a la señorita **YASAETH YELEN BRITO LOPEZ.**

**ARTICULO SEXTO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación de la Universidad Popular del Cesar al señor **LEONAR JOSE RIOS BUELVAS.**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Popular del Cesar al señor **HAROLD ENRIQUE GONZÁLEZ FRAGOZO.**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Popular del Cesar al señor **SERGIO ANDRÉS MUÑOZ NIÑO.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas de la Universidad Popular del Cesar al señor **JOSE LUIS FORERO PUMAREJO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Proclamar como ganadora de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes de la Universidad Popular del Cesar a la señorita **MARTHA LUCÍA QUINTERO PADILLA.**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo de Programa de la Universidad Popular del Cesar – Seccional Aguachica al señor **HANUAR ANTONIO CARDENAS CARREÑO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Popular del Cesar – Seccional Aguachica al señor **RAFAEL JOSE PACHECO PEREZ.**



ACUERDO No. 032 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2012

**“POR EL CUAL SE PROCLAMAN LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2012, CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACION DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES No. 0468 DEL 12 DE MARZO DE 2012 Y No. 0636 DEL 09 DE ABRIL DE 2012, EN ARMONÍA CON LOS ACUERDOS No. 001 DEL 22 DE MARZO y No. 002 DEL 10 DE ABRIL DE 2012 DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES”**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación (artículo 16 acuerdo 032 de 1994).

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Contra el presente Acuerdo procede el Recurso de Reposición ante el mismo tribunal dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación y el Recurso de Apelación ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Acuerdo 032 de 1994, (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) emanado del Consejo Superior Universitario.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los nueve (9) días del mes de agosto de 2012.

  
**MARIA PAULINA GUTIERREZ GUTIERREZ**  
Presidente

  
**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario